



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez  
Concejal Metropolitano de Quito

Quito, 7 de octubre de 2016  
Oficio No. 303-1AG-CMD-16

Doctor  
Mauricio Rodas Espino  
Alcalde Metropolitano de Quito  
Presente

Municipio



No TRÁMITE  
FECHA DE RECEPCIÓN: 07 OCT 2016  
RECIDADO POR: Gab. de la Alcaldía de 13:06  
WF 3953300 EXT 12314 - 12320

Re: Presentación Plan Operativo Anual 2017

Señor Alcalde:

Como es de su conocimiento, de conformidad con el literal (h) del Art. 90 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), le corresponde al alcalde metropolitano "Elaborar el plan operativo anual y lo correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código".

En este mismo sentido y como lo dispone el COOTAD en su Art. 231 "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y gastos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley".

En vista del tiempo transcurrido, es necesario que su Alcaldía proceda de acuerdo con las normas que establece la ley.

Atentamente

Jorge Albán Gómez  
Concejal Metropolitano de Quito

c.c. Mauricio Rodas

